

ACTIVIDAD 1, SUPERNOTA

ASIGNATURA: Legislación
en nutrición

ALUMNA: JAZMIN
BERNABE GALICIA



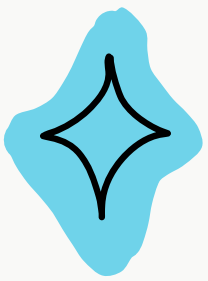
PROFESORA: Luz Elena
Cervantes Monroy

**“MARCO NORMATIVO EN
SALUD Y NUTRICIÓN”**

LNU.



14/06/2025



UNIDAD II

. Las Normas Oficiales Mexicanas se considerarán como Reglamentos Técnicos o Medidas Sanitarias o Fitosanitarias



Principales normas mexicanas:

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012
Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017
Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010
Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009
Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010



La falta de educación en materia de nutrición en la población, la pobreza, agravada por la pérdida del poder adquisitivo



Los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, deben integrar y conservar el expediente clínico, siendo solidariamente responsables de esta obligación.



Las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser redactadas y estructuradas de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en su Reglamento



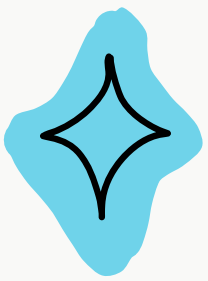
La NOM-043-SSA2-2012 establece criterios para ofrecer orientación alimentaria basada en evidencia científica, brindando opciones prácticas para una alimentación adecuada según las necesidades y posibilidades de la población.



Establece criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos para la elaboración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad y confidencialidad del expediente clínico.



Los expedientes clínicos pertenecen a la institución o al prestador de servicios médicos que los genera, a menos que el prestador no dependa de una institución.



UNIDAD II

Diabetes mellitus, es enfermedad sistémica, crónico-degenerativa, de carácter heterogéneo, con grados variables de predisposición hereditaria y con participación de diversos factores ambientales



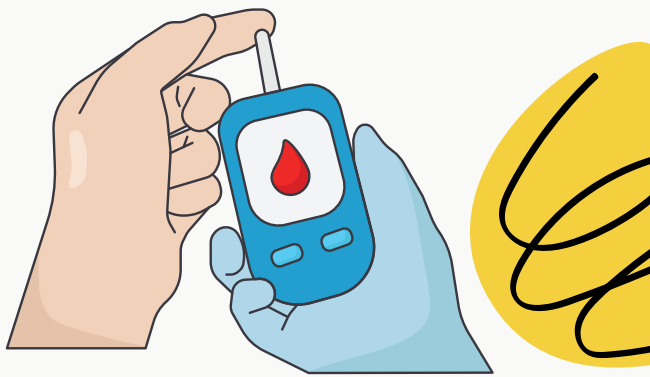
La dieta para las personas que viven con DM cumplirá con las características de la dieta, prefiriendo hidratos de carbono complejos con el objetivo de mantener concentraciones de glucosa y de lípidos séricos adecuados



Es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los establecimientos y profesionales de la salud de los sectores público, social y privado



Regulada en la NOM-008-SSA3-2010 para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad



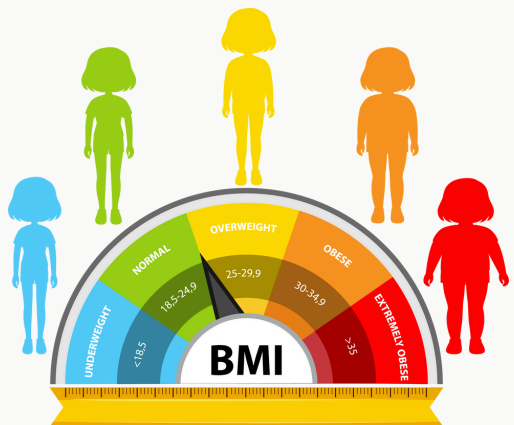
Los Factores de Riesgo son: sobrepeso, obesidad, sedentarismo, bajo peso al nacer (<2.5 Kg), familiares de primer grado con DM, >45 años de edad, mujeres con antecedente de: síndrome de ovario poliquístico, multíparas, DM gestacional en embarazo previo



PROY-NOM-030-SSA2-2017 tiene por objeto establecer los procedimientos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica



NOM-037-SSA2-2012 tiene por objeto establecer los procedimientos y medidas necesarias para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias, a fin de proteger a la población



Normas Oficiales Mexicanas que controlan la producción e inocuidad de alimentos son la norma oficial mexicana NOM-120-SSA1-1994: Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólica

BIBLIOGRAFÍA:

Universidad del Sureste. (2025). Antología de Legislación en nutrición[Archivo PDF].